

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
205
<b>FECHA</b>
22.08.2012
<b>ROL S.I.I</b>
110 - 216

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4880/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2362 de fecha 08/05/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR (Ampliación de vivienda 32,80 en 1º piso y 13,06 en 2º piso)  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ECHENIQUE  
N° 5875 Lote N° A manzana --- localidad o loteo FUSION ECHENIQUE 5857 Y 5899  
URBANO sector ZONA "A-1"  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
L.G.U.C. O.G.U.C. y P.R.C.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
JORGE SCHREINER ZOLLNER	[REDACTED]		
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
-----	----		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
-----	----		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
PATRICIO GAJARDO CAMBIAZO	[REDACTED]		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>			
-----			
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>			
PATRICIO GAJARDO CAMBIAZO			
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>CATEGORIA</b>
-----	----	----	----

2467237

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	<b>4.820.345</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$ <b>72.305</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ <b>7.230</b>
TOTAL A PAGAR		\$	<b>65.075</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Clasificación**  
45,86 m<sup>2</sup> E-3 ESTRUCTURA MADERA

**SUPERFICIES**

P.E. Nº 5992/1983	67,32 m <sup>2</sup>
R.F. Nº 260/1987	
REG. Nº 1170/2001	25,85 m <sup>2</sup>
Total con permiso	93,17 m <sup>2</sup>
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>	<b>45,86 m<sup>2</sup></b>
Superficie total	139,03 m <sup>2</sup>

**Nota 1:**

El presente permiso corresponde a una ampliación de vivienda de dos pisos la que consiste en sala de juego, despensa, estar y lavadero.

**Nota 2:**

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/AMS

**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS .  
FIRMA Y TIMBRE